

DECRETO 3415/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Veinte electrobombas para avión E.14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Veinte electrobombas para avión E punto catorce (Saeta)», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Integral Ltd.», de Inglaterra, «Veinte electrobombas para avión E punto catorce (Saeta)», por un importe total de dos mil quinientas veinticuatro libras esterlinas, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuatrocientas setenta y siete mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3416/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Instrumentos para aviones E.14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Instrumentos para aviones E punto catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Smiths Aviation Division Of S. Smith», de Inglaterra, «Instrumentos para aviones E punto catorce (Saeta)», por un importe total de doscientas veintiuna libras esterlinas con nueve chelines y diez peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuarenta y cuatro mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3417/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Ciento sesenta interruptores para avión E.14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Ciento sesenta interruptores para avión E punto catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Allied International Corporation», de Estados Unidos, «Ciento sesenta interruptores para avión E punto catorce (Saeta)», por un importe total de

mil ciento noventa y seis dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochenta mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3418/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un aparato semiautomático para determinar la estabilidad térmica de combustible de aviación y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato semiautomático para determinar la estabilidad térmica de combustible de aviación y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Erdco Engineering Corporation», de Estados Unidos, «Un aparato semiautomático para determinar la estabilidad térmica de combustible de aviación y accesorios», por un importe total de cuatro mil cuatrocientos veintitrés dólares con setenta y un centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trescientas cuarenta y cinco mil cuarenta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3419/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Accesorios de aparatos de laboratorio».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Accesorios de aparatos de laboratorio», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Greiner Scientific», de Estados Unidos, «Accesorios de aparatos de laboratorio», por un importe total de tres mil trece dólares con cuarenta y un centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas treinta y cinco mil cuarenta y cinco pesetas con noventa y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA